

## LICENCIA TEMPORAL DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS PARA EL PERIODO DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal "Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios" y se aprueba su estatuto y en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, y teniendo en cuenta el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y la Orden SND/326/2020, de 6 de abril, por la que se establecen medidas especiales para el otorgamiento de licencias previas de funcionamiento de instalaciones y para la puesta en funcionamiento de determinados productos sanitarios sin marcado CE con ocasión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, a propuesta del Departamento de Productos Sanitarios,

**OTORGO** licencia temporal de funcionamiento de la siguiente instalación

<b>DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA</b> FIBRAS TEXTILES SANCHEZ, SL	<b>CIF / NIF</b> B37374097	<b>NÚMERO DE LICENCIA</b> <b>7825-PS</b>
<b>DOMICILIO SOCIAL</b> CALLE COLÓN N°30 PLANTA 4, 37700 BÉJAR (SALAMANCA)		
<b>INSTALACIÓN</b> CARRETERA VALDELACASA S/N, 37700 BÉJAR (SALAMANCA)		
<b>ACTIVIDADES PROPIAS</b> FABRICACIÓN		
<b>TIPO DE PRODUCTO</b> <b>FABRICACIÓN:</b> MASCARILLAS QUIRÚRGICAS		
<b>PERSONA RESPONSABLE DE LA FABRICACIÓN Y CONTROL</b> D/Dª. SERGIO SÁNCHEZ SANTOS		<b>DNI</b> 70939169Q
<b>ACTIVIDADES CONCERTADAS</b> -----		



Esta licencia se otorga para el desarrollo de la actividad necesaria por la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 y tendrá una validez de 4 meses a partir de la fecha de firma que figura al pie del documento.

DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS



agencia española de  
medicamentos y  
productos sanitarios

Fdo. Mª Jesús Lamas Díaz

